

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

Siendo la hora de las 18,00 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

### **SRES TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

### **SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS PEREZ CARBO (Ciudadanos)

D. RAUL MATEO ANGEL BALUFO (Partido Popular)

D<sup>a</sup>. VICTORIA ANGEL VALIENTE (Partido Popular)

D. AITOR JAVIER SANGLIER SAEZ (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario-actal D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 19 h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTA ANTERIOR.-** Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 30/11/2018 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad.

### **2.- DECRETOS.-**

El Sr. Secretario da cuenta al Pleno del Decreto 9/2018, que literalmente dice así

#### **“DECRETO 9/2018**

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Este Ayuntamiento, tras un Plan de Participación Ciudadana lanzado al objeto de que los interesados en la adquisición de futuras viviendas impulsadas por el Consistorio, manifestaran lo que estimaran conveniente en cuanto a características y tipología de las mismas, llevó a cabo el pertinente concurso para el proyecto del edificio que se denominó VIVE COFRENTES, compuesto de 28 viviendas de renta libre, garajes y trasteros y sito en la C/Valencia de la localidad.

El inicio de la obra de construcción del edificio tuvo lugar el 19 de noviembre de 2013, tras el otorgamiento de la pertinente licencia municipal en Junta de Gobierno Local de 13 de agosto de 2013. La finalización de las obras de edificación tuvo lugar el 29 de abril de 2016, suscribiéndose el acta de recepción de las mismas el 23 de junio de 2016.

En los últimos meses han sido numerosos los vecinos, principalmente propietarios de viviendas en el citado edificio, que han dirigido a este Ayuntamiento, por su condición de promotor, sus quejas por diversas cuestiones relativas a las características y acabados del mismo, fundamentalmente el ajuste entre lo finalmente ejecutado y los elementos detallados en la Memoria de Calidades del edificio que los potenciales adquirentes pudieron examinar en la fase de promoción y que constituía un elemento vinculante para este Ayuntamiento.

Con independencia de las consultas e informes que se soliciten a quienes desarrollaron sus labores profesionales en la proyección y construcción del edificio, y teniendo en cuenta la responsabilidad civil de los agentes que intervienen en la edificación determinada en la ley 38/1999 de 5 de noviembre, se considera fundamental la emisión de un informe por parte de técnico competente que no hubiere intervenido en ninguna de las fases del edificio, por lo que se acuerda solicitar a la mercantil AUG-ARQUITECTOS S.L.P. presupuesto para llevar a cabo una auditoría técnico-económica del edificio "Vive Cofrentes". Dicha auditoría deberá servir de base para cualquier respuesta que este Ayuntamiento emita respecto a las reclamaciones y peticiones de los adquirentes de viviendas en el mismo y terceros que hayan demostrado su condición de interesados.

En Cofrentes a 17 de Diciembre de 2018.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO"

El pleno se da por enterado

### **3.- RPT Y PLANTILLA**

Vista la propuesta de la Alcaldía y que dice así:

SALVADOR HONRUBIA MORA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cofrentes, en uso de facultades que me confiere la legislación vigente, someto a la consideración del Pleno la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

La modificación de la Plantilla de Personal y, en especial del Catálogo de Puestos de Trabajo como instrumento dinámico de optimización de los recursos humanos a las exigencias que, en cada momento, demanda las necesidades de la Administración Municipal, constituye una acción necesaria en el ejercicio de una eficaz y eficiente gestión de los intereses públicos.

Actualmente existen puestos de trabajo que dada la coyuntura actual y la situación de los servicios que presta el Ayuntamiento, resultan claramente inadecuadas a las necesidades municipales.

En previsión de una mejora de la situación económica y en conexión directa con la fijación de una estructura óptima de la organización del Ayuntamiento, resulta necesario modificar dicha relación y catalogo de puestos de trabajo, para dotar de una mejor eficacia los servicios municipales ampliando la responsabilidad de algunos puestos con nuevas tareas administrativas específicas que no han sido posible derivar a nuevas plazas de funcionarios, derivadas de la entrada en vigor de la nueva legislación de estabilidad presupuestaria, transparencia, y racionalización de la administración local.

Con tal finalidad se propone la transformación y reclasificación de los siguientes puestos de trabajo:

Puesto que se transforma			Nuevo puesto				
Matricula	Denominación actual	Escala Subescala y clase	Denominación Nueva	Escala, Subescala y clase	Subgrupo Reserva	CD	CE
11	Subalterno	Administración General	Responsable taller eléctrico	Administración General	E	14	<b>408,96</b>

Por cuanto queda expuesto se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL.**

Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal que figura como documento anexo I, y que será diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.- CATÁLOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Aprobar inicialmente el Catálogo y relación de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Cofrentes que con la modificación referida en esta proposición se contiene en el documento anexo II y que será diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.- INFORMACIÓN PÚBLICA**

Someter el presente acuerdo a información pública, por plazo de quince días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber a los interesados que de no formularse alegaciones o reclamaciones en el referido plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámites ni necesidad de nuevos acuerdos.

**Pasándose a la votación, EL PLENO, por unanimidad; ACUERDA:**

**PRIMERO: PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL**

Aprobar inicialmente la Plantilla que figura como documento Anexo I, y que será diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento

#### SEGUNDO: CATALOGO Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Aprobar inicialmente el Catálogo y relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Cofrentes que con la modificación referida en esta proposición se contiene en el documento Anexo II y que será diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento.

#### TERCERO: INFORMACION PUBLICA

Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber a los interesados que de no formularse alegaciones o reclamaciones en el referido plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámites ni necesidad de nuevos acuerdos.

#### 4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.-

RESULTANDO: que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO: que el proyecto de presupuesto se ajusta en su forma y fondo a la normativa contenida en la R.D. LEG. 2/2004, 5 de Marzo, y en el Decreto 500/90 de 20 de Abril que reglamenta en materia presupuestaria.

Sometido a votación, el Pleno por 5 votos a favor (Cs) y 4 votos en contra (PP), por considerar que el presupuesto es necesario, pero al no contar con ellos, han votado en contra, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos	7.423.000,00
2.- Impuestos indirectos	1.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	89.898,83
4.- Transferencias corrientes	232.020,24
5.- Ingresos patrimoniales	144.471,61
6.- Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7.- Transferencias de capital	939.609,32

Total presupuesto de ingresos ..... 8.890.000,00

#### ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal	2.095.000,00
2.- Gastos bienes corrientes y servicio	2.335.000,00

4.- Transferencias corrientes	822.000,00
6.- Inversiones reales	3.638.000,00
Total presupuesto de gastos .....	8.890.000,00

SEGUNDO.- Igualmente aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal y la plantilla de personal sin modificaciones.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **5.- “PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE DE LA OCUPACIÓN DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y SUS INSTALACIONES.”**

Por parte de Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U se ha de solicitar autorización de ocupación de los Montes de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Cofrentes para la instalación de parques eólicos e instalaciones.

A la vista de la documentación presentada, el Pleno por UNANIMIDAD, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación por parte de Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. sobre el Monte de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Cofrentes nº 25 “Campichuelo”, en el término municipal de Cofrentes y afectados por las siguientes instalaciones:

- Parque eólico Cofrentes y sus infraestructuras
- Línea eléctrica aérea de alta tensión 132 kV SET La Señorita – SET CH Cofrentes

Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda solicitar a estas empresas, de acuerdo con la Ley de Montes, Ley de Vías Pecuarias y reglamentos de desarrollo de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Asimismo, se acepta que se dé traslado a la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, de las cantidades siguientes en concepto de ocupación de Monte de Utilidad Pública, a razón de 3.000€ / MW instalado en los terrenos citados.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Angel, (PP) se hacen las siguientes preguntas.

En relación con el programa político que presentó el equipo de Gobierno, en la campaña electoral, se decían que se iban a realizar algunas acciones de las cuales varias no se han cumplido y por ello hace las siguientes preguntas:

1.- Tema modificaciones del P.G.U.O., se han realizado varias, muchas de ellas para beneficio de los vecinos, pero no se ha realizado ninguna para la ampliación de suelo Industrial, como habían prometido. ¿Tienen pensado ampliar el suelo industrial?

Respuesta.- A día de hoy no es necesario ya que todavía queda suelo industrial sin utilizar, y se está pensando en construir nuevas naves industriales en el citado suelo.

2.- Con respecto a la obras, la carretera y las rotondas está muy bien, pero ustedes decían que harían un plan de vivienda para solucionar el problema de vivienda en Cofrentes, fuera del edificio de las 28 viviendas.

Respuesta.- Se ha realizado el acuerdo de Alquiler con derecho a compra de las viviendas que no se habían vendido y está el edificio ocupado completamente. Si hubiera más demanda se podrán hacer más, para ello se está modificando la zona SURZ 1.

3.- Se ponía en su programa que se realizaría un plan de ordenación de aparcamientos. ¿Se ha realizado?

Respuesta.- Se ha modificado alguna zona, y en estos momentos hay suficientes aparcamientos.

4.- También se ponía que se haría un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, ¿Se ha realizado?

Respuesta.- Se han eliminado 2 barreras arquitectónicas en 2 viviendas, que lo han solicitado, y se realizarán según se vayan detectando los problemas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 18,38 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO